AUG23'24 13:13
SECRETARIA GENERAL
Yorleny.

Cartago, 22 de agosto del 2024

N°31-289-2023

DICTAMEN CPOP-31-2024

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N° 05-2024, sesión ordinaria del 14 de agosto del 2024. ----------

ARTÍCULO 4. – OFICIO AL-OF-0351-2024 DE FECHA 26 DE JULIO 2024, SUSCRITO POR EL LICENCIADO WILBERTH QUESADA GARITA, DIRECTOR JURÍDICO A.I. QUE SE REFIERE A RESPUESTA A LO CONSULTADO EN DICTAMEN CPOP-20-2024 SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA TRATAR VARIOS ASUNTOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAMAL SABA. ----------

Se conoce el oficio AL-OF-0351-2024 de fecha 26 de julio 2024 suscrito por el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y que se refiere a *Respuesta a lo consultado en el dictamen CPOP-20-2024 Solicitud de audiencia al Concejo Municipal para tratar varios asuntos, presentada por el señor Jamal Saba.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es con base en el informe técnico citado anteriormente, recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de audiencia en virtud de que, literalmente el petente busca que el Concejo conozca asuntos de carácter administrativo -denegatoria de licencia de construcción de su interés-, que no son competencia de ese órgano y, a fortiori, de esta Comisión, de

lo que es prueba la propia Auditoría a la que alude don Jamal en su oficio inicial. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando **4 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas y Zúñiga Orozco. 1 voto negativo del regidor Canno Díaz.** Por lo tanto, esta comisión acuerda

1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de audiencia en virtud de que, literalmente el petente busca que el Concejo conozca asuntos de carácter administrativo – denegatoria de licencia de construcción de su interés-, que no son competencia de ese órgano y, a fortiori, de esta Comisión, de lo que es prueba la propia Auditoría a la que alude don Jamal en su oficio inicial.
2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Marvin Alvarado Méndez
Presidente

Mónica Machado Barquero
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Andrés Zúñiga Orozco
Regidor